

POSADAS, 20 NOV 2025

VISTO: El Expediente CUDAP: **FAYD_EXP-S01:0000318/2025**, por el cual la Facultad de Arte y Diseño remite para su tratamiento la solicitud de aprobación de la Carrera **Profesorado Universitario en Tecnología** de la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Consejo Directivo de la Facultad de Arte y Diseño, aprueba la creación y aprobación del Plan de Estudios, de la carrera de grado **Profesorado Universitario en Tecnología**, en modalidad presencial (Resolución CD Nº 057/2025) y a distancia (Resolución CD Nº 058/2025).

QUE, el Consejo Superior, por Resolución CS Nº 089/2025 de fecha 7 de Julio de 2025 resolvió: "APROBAR el Plan de Estudios de la Carrera **Profesorado Universitario en Tecnología**, en modalidad presencial y a distancia, de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones ..."

QUE, a fs 179 la Secretaría General Académica remite a la Unidad Académica el informe de evaluación de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) donde solicita se realicen modificaciones de la carga horaria total o el total de créditos de la carrera consignado en el sistema SIRVAT.

QUE, en el Artículo 1º de la Resolución FAyD Nº 219/2025 se deja sin efecto las Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Arte y Diseño Nºs 057/25 y 058/25.

QUE, analizadas las presentes actuaciones en la Comisión de Enseñanza, la misma se expidió sobre el tema mediante **Despacho N° 123/2025**, sugiriendo: "PUNTO 1: DEJAR SIN EFECTO la Resolución del Consejo Superior N° 89/2025 ..."

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 7ª Sesión Ordinaria/2025 del Consejo Superior, efectuada el día 5 de Noviembre de 2025.

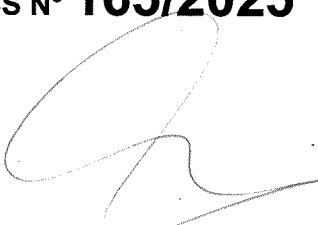
Por ello:

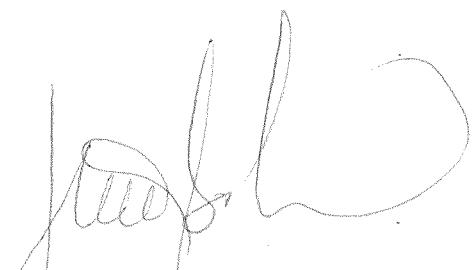
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución del Consejo Superior N° 089/2025 de fecha 7 de Julio de 2025, por la cual se aprueba el Plan de Estudios de la carrera de grado Profesorado Universitario en Tecnología de la Facultad de Arte y Diseño, de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR. Comunicar y Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN CS N° 165/2025


Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones